

- r) Negociado Interior. (10 funcionarios).
- s) Negociado de Internacional. (3 funcionarios).
- t) Benéfica. (2 funcionarios).
- u) Previsión Social. (2 funcionarios).
- v) Aseos generales.
- x) Roperos para Técnicos, Auxiliares, Repartidores y Celadores.
- y) Central telefónica automática para todo el edificio.

V I V I E N D A S

- a) Administrador principal de Correos.
- b) Delegado Regional de Telecomunicación.
- c) Conserje de Correos.
- d) Conserje de Telégrafos.
- e) Acaso, si la composición de volumen del edificio lo aconseja, 4 viviendas más.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Director general, *Manuel González*.

OFICINAS DE SERVICIOS FUSIONADOS

398. CREACION DE OFICINAS FUSIONADAS

Vistas las circunstancias que concurren en las localidades a que la presente se refiere, esta Dirección General ha resuelto aplicar a las mismas el Decreto de 12 de marzo de 1948 y Texto refundido de las disposiciones reglamentarias de 31 de marzo de 1952.

En su virtud, vengo en disponer:

Primero. En las localidades de: Academia de Infantería de Toledo (Toledo), Híjar (Téruel) y Torrox (Málaga) se prestarán los servicios de Correos y Telecomunicación en las condiciones previstas para las Oficinas Fusionadas.

Segundo. Se convocará Concurso-examen con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 5.º del mencionado Texto refundido.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Director general, *Manuel González*.

399. CONCURSO-EXAMEN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 12 de marzo de 1948 y Texto refundido de las disposiciones reglamentarias y Ordenes de esta Dirección General sobre declaración de Oficinas Fusionadas,

Vengo en disponer:

Primero. Se convoca Concurso-examen para proveer las Oficinas Fusionadas de las siguientes localidades: Academia de Infantería (To-

ledo), Ademuz (Valencia), Arahal (Sevilla), Arcos de Jalón (Soria), Arico (Tenerife), Ateca (Zaragoza), Bellpuig (Lérida), Buitrago (Madrid), Calpe (Alicante), Castejón (Navarra), Castroggeriz (Burgos), Cogolludo (Guadalajara), Cortegada (Orense), Cumbres Mayores (Huelva), Escatrón (Zaragoza), Espejo (Córdoba), Facinas (Cádiz), Fortuna (Murcia), Fuente de Cantos (Badajoz), La Gudiña (Orense), Híjar (Téruel), Madrigal de las Altas Torres (Ávila), Maranchón (Guadalajara), Melgar de Fernamental (Burgos), Membrilla (Ciudad Real), Monasterio (Badajoz), Morés (Zaragoza), Olesa de Montserrat (Barcelona), Ortigosa de Cámeros (Logroño), Panes (Oviedo), El Paso (Tenerife), Pedro Abad (Córdoba), Puebla de Cazalla (Sevilla), Puebla de Trives (Orense), Puente Caldelas (Pontevedra), Ribas de Fresser (Gerona), San Miguel de Abona (Tenerife), Santesteban (Navarra), Tazacorte (Tenerife), Teverga (Oviedo), Torrox (Málaga), Trubia (Oviedo), Ugijar (Granada), Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y Villoslada de Cámeros (Logroño).

Segundo. Se convoca Concurso-examen entre funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telégrafos, con categoría máxima de Jefes de Negociado de tercera clase y funcionarios varones del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos y Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, para cubrir dos plazas de Diplomados que suplan en régimen de comisión las vacantes que se produzcan en Oficinas Fusionadas.

A los funcionarios aprobados se les fijará su residencia oficial en Madrid, y devengarán la gratificación de 4.000 pesetas señalada en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 1 de junio de 1948 ("B. O." núm. 1.115), y artículo 27 del Texto refundido de 31 de marzo de 1952, y en sus desplazamientos fuera de su residencia oficial percibirán, además, las dietas que les correspondan según su categoría.

Tercero. Los concursos-exámenes se ajustarán a las condiciones y programas establecidos en el citado Texto refundido, publicado en el *Diario Oficial de Correos y Telecomunicación* del 8 y 9 de abril de 1952.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Director general, *Manuel González*.